

Mitigación del uso indebido del DNS

Sesión 3

Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.5
-----------------------	-----	---	-----	---	-----	--------------------------------------	-----

Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar con la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. Esto incluye la implementación de las recomendaciones derivadas de la Revisión de CCT y de la Revisión SSR2, los debates posteriores a la conclusión del PDP WG de la GNSO sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD, y las recientes propuestas del SSAC para el establecimiento de un Facilitador común de respuesta a los usos indebidos. Esta sesión también será una oportunidad para continuar con el análisis de posibles propuestas concretas del GAC.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. **Considerar la [Resolución](#) y la [Tabla de clasificación](#) de la Junta Directiva de la ICANN (22 de julio de 2021) sobre las Recomendaciones de la Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR2) en su [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) sobre el cual el GAC había presentado [Comentarios](#) (8 de abril de 2021)¹.**
2. **Considerar los resultados de la Auditoría de la ICANN sobre el cumplimiento de las obligaciones sobre Uso indebido del DNS por parte de los Registradores, tal como se informa en un [anuncio](#) y en un [informe](#) (24 de agosto de 2021).**
3. **Considerar la propuesta del SSAC para un [Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS](#) (19 de marzo de 2021) incluida la propuesta de creación de un "Facilitador común de respuesta a los usos indebidos" como una organización independiente**

¹ Véase también el blog de la organización de la ICANN [Acción de la Junta Directiva y próximos pasos sobre la Revisión SSR2](#) (26 de julio de 2021) que resume la acción de la Junta Directiva.

no gubernamental y sin fines de lucro que actuaría como facilitador para todo el ecosistema del DNS para agilizar las denuncias de uso indebido y minimizar la victimización por uso indebido.

Estado actual y acontecimientos recientes

Debates de la comunidad y medidas concretas adoptadas hasta la fecha

- Durante las últimas reuniones de la ICANN, **los líderes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC han informado** al GAC sobre el tema del Uso indebido del DNS² en consonancia con el [Plan de Trabajo 2020-2021 del PSWG](#) y su Objetivo estratégico 1 de desarrollar capacidades de mitigación del uso indebido del DNS y del ciberdelito.
 - El GAC revisó **las medidas a disposición de los registros y registradores para prevenir el uso indebido del DNS**, en particular, el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de la identidad) y las estrategias de fijación de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD determinado.
 - El GAC también examinó las iniciativas en curso o posibles para abordar el uso indebido del DNS de manera más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN³, incluidas las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, exigir el cumplimiento de los requisitos existentes, la implementación de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de CCT y la Revisión SSR2 y las recomendaciones de la política de proveedores de servicios de privacidad/representación (proxy), la mejora de la precisión de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
- **Los líderes del GAC y del Consejo de la GNSO han debatido sobre las preguntas específicas del GAC** proporcionadas a la GNSO antes de cada reunión de la ICANN desde la reunión ICANN70.⁴
 - **El GAC ha solicitado actualizaciones a la GNSO sobre el trabajo de la Comunidad que prevé llevar a cabo**, habida cuenta de las conclusiones del PDP sobre Próximas rondas de nuevos gTLD (que se abstuvo de realizar recomendaciones sobre la Mitigación del Uso indebido del DNS solo para los futuros Nuevos gTLD), las recomendaciones de la Revisión SSR2 y las recomendaciones del SSAC en el documento SAC115.
 - Tal como consta en las Actas del GAC para la reunión [ICANN70](#) (p.16) y la reunión [ICANN71](#) (p.13), **los líderes del Consejo de la GNSO reconocieron la importancia del tema para la Comunidad de la ICANN** y el prolongado debate sobre este asunto, pero

² Véase el material de la sesión plenaria del GAC relacionada durante las reuniones [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#) y [ICANN71](#)

³ Véase [Actas de la reunión ICANN66](#), [Comunicado del GAC de la reunión ICANN68](#) y [Actas de dicha reunión](#), [Comunicado de la reunión ICANN69](#) y [Actas de dicha reunión](#), y [Comunicado de la reunión ICANN70](#) y [Actas de dicha reunión](#), [Comunicado de la reunión ICANN71](#) y [Actas de dicha reunión](#).

⁴ Véase [Mensajes y preguntas al Consejo de la GNSO](#) antes de la reunión ICANN70

señalaron que el **trabajo adicional requiere una definición apropiada del alcance** así como el desarrollo de **un entendimiento común**, en particular en lo que se refiere a la definición de Uso indebido del DNS, su compatibilidad con la misión de ICANN.

- En cuanto a los pasos que se espera que dé la GNSO, los líderes del Consejo de la GNSO han indicado que se llevarán a cabo **consultas con las Partes Contratadas** y que éstas **podrían conducir al desarrollo de opciones para seguir trabajando**. Según el [Radar de acciones/decisiones del Consejo de la GNSO](#) (al 23 de septiembre de 2021) *“los próximos pasos, si los hubiere, sobre el uso indebido del DNS”* aún deben determinarse.

- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [llevó a cabo](#) la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extiende las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a dos tercios del espacio de nombres de gTLD**⁵. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.
- **En el contexto de la crisis de COVID-19, las Partes Contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron⁶ sobre su colaboración para facilitar las denuncias, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basan en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67.
- **El Registro de Interés Público (PIR)**, el Operador de Registro de .ORG y varios nuevos gTLD [crearon](#) (17 de febrero de 2021) el **Instituto contra el uso indebido del DNS**. Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado de la reunión ICANN70](#), el GAC recibió con satisfacción la creación del Instituto contra el uso indebido del DNS y *“alentó los esfuerzos de la comunidad para abordar de forma cooperativa el Uso indebido del DNS de manera integral”*. Desde entonces, el Instituto contra el uso indebido del DNS ha [publicado](#) una [hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021) y un [artículo](#) (24 de agosto de 2021) en el que se analiza la mitigación de los daños en varios niveles de la infraestructura de Internet.

- **Respuesta multifacética⁷ y cumplimiento contractual de la organización de la ICANN**

⁵ Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD.

⁶ Véase las presentaciones de las Partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante la reunión ICANN68.

⁷ El Director Ejecutivo de la ICANN publicó un blog el 20 de abril de 2020 en el que detalla la [Respuesta multifacética para el Uso indebido del DNS](#) de la organización de la ICANN

- **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS⁸.
 - En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado](#) sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y sus miembros han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
 - A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y al comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS⁹.
 - La OCTO apoya al **Grupo de Análisis Técnico de Facilitación de Seguridad del DNS**, [iniciado](#) en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para “*explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS*”. En el [4.º Simposio sobre el DNS](#) (24 de mayo de 2021) se proporcionó un informe sobre los avances logrados y se espera que se presente [antes de la reunión ICANN72](#).

- **En cuanto a la aplicación del cumplimiento contractual:** en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: "*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los*

⁸ Durante una [llamada del GAC sobre cuestiones relativas al uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN brindó actualizaciones sobre las actividades relacionadas con el uso indebido del DNS de la OCTO, las cuales incluyeron un debate sobre la definición de amenazas a la seguridad del DNS y del uso indebido del DNS, obligaciones de las partes contratadas, Informe de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR), información, recopilación y denuncia de amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR), la nueva iniciativa de normas de ejemplificación e intercambio de conocimiento de seguridad de nombres de dominio (KINDNS), y una revisión de los esfuerzos de la OCTO en el área de capacitación y creación de capacidades en todo el mundo.

⁹ Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de Revisión de SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al CTO de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS".

El blog también proporcionó una idea de los volúmenes de reclamos, los recursos asignados a su procesamiento y las estadísticas sobre la resolución de esos reclamos¹⁰.

- Tras una previa **auditoría de Cumplimiento Contractual** del Operador de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019¹¹, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **Cumplimiento de las Obligaciones de Uso indebido del DNS por parte de los Registradores**:
 - 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 % de todos los dominios registrados en los gTLD)
 - 111 registradores no cumplieron totalmente con los requisitos relacionados con la recepción y la gestión de informes de uso indebido del DNS (secciones 3.18.1 – 3.18.3 del RAA)
 - 92 registradores tomaron medidas para cumplir plenamente, 19 están implementando cambios
- La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos de la organización relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.

Recomendaciones de la comunidad para el trabajo futuro

● Recomendaciones del Equipo de Revisión SSR2

- El Equipo de Revisión SSR2 entregó un [Informe Preliminar](#) (24 de enero de 2020) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. En el [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020) se aprobaron muchas de las recomendaciones, incluidas las relativas a la mejora de los Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR) y el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento.

¹⁰ Los informes periódicos de Cumplimiento Contractual están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.icann.org/resources/compliance-reporting-performance>

¹¹ Véase el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Abordando el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la Auditoría de Operadores de Registro para Abordar las Amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

- El [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) fue considerado por el GAC durante la reunión ICANN70 en preparación para la eventual presentación de los [Comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) como parte del [procedimiento de Comentario Público](#).
- La Junta Directiva de la ICANN [tomó medidas](#) (22 de julio de 2021) sobre las 63 recomendaciones finales del equipo de revisión (25 de enero de 2021). Un [blog](#) asociado de la organización de la ICANN resumió los tipos de acciones realizadas de la siguiente manera:
 - 13 recomendaciones fueron aprobadas (a la espera de la planificación de su implementación),
 - 16 recomendaciones fueron rechazadas (incluidas 6 que no pudieron ser aprobadas en su totalidad),
 - 34 recomendaciones están pendientes de más información y análisis.
- **El Grupo de Trabajo sobre uso indebido del DNS del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)** publicó su Informe [SAC115](#) (19 de marzo de 2021), que propone un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS.
 - En este informe, el **SSAC propone un marco general de mejores prácticas y procesos** para agilizar la notificación de usos indebidos en el DNS y en Internet en general, analizando en particular los siguientes temas: Punto principal de responsabilidad para la resolución de usos indebidos, Normas probatorias, Intervención progresiva, Plazos razonables de actuación y Disponibilidad y calidad de la información de contacto.
 - **La principal propuesta**, que el SSAC recomienda que debería ser examinada y perfeccionada por la Comunidad de la ICANN en colaboración con la comunidad ampliada de la infraestructura del DNS, **es la creación de un "Facilitador común de respuesta a los usos indebidos"** como una organización no gubernamental totalmente independiente, sin fines de lucro, que actuaría como facilitadora para todo el ecosistema del DNS, incluidas las partes contratadas de la ICANN, los proveedores de alojamiento, los proveedores de servicios de Internet (ISP) y las redes de entrega de contenidos (CDN) para agilizar la notificación de usos indebidos y minimizar la victimización por uso indebido.

Principales documentos de referencia

- [Informe Final](#) de la Revisión SSR2 (25 de enero de 2021) y [Tabla de clasificación de acciones de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021)
- [Anuncio](#) de la ICANN e [informe](#) (24 de agosto de 2021) de la Auditoría sobre el cumplimiento por parte de los registradores de las obligaciones en materia de uso indebido del DNS.
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

Información Adicional

Documento de referencia de políticas del GAC sobre la mitigación del uso indebido del DNS

<https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-dns-abuse-mitigation.pdf>

Administración de la Documentación

Título	Resumen informativo de la sesión del GAC de la reunión ICANN72 - Mitigación del uso indebido del DNS
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de Distribución	Versión 1: 22 de septiembre de 2021